

—  
Año 1796

La Justicia y Ayuntamiento de la villa  
de Coaxa de los Caballeros Representa que  
en virtud de Real Cédula se le ha dado la  
posesion del oficio de Regidor de armamos  
a D. Josef Ricca Corcuella; en ocasion que  
ya obtenia el empleo de Teniente Corre-  
gidor D. Miguel Perez Corcuella su  
Hermano; lo hace presente, con ausencia  
de este, para saber si concurre, o no incom-  
patibilidad.



SELO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS

En m<sup>o</sup> 8.<sup>o</sup>

La Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Exca de los Ca-  
balleros, con el mayor respeto expone a V. E.<sup>a</sup> que  
haviendose dado en este día de la fecha la Posesión  
del Oficio de Residor p.<sup>a</sup> fallecim.<sup>o</sup> de D. Juan Jof. Do-  
minguez, a D. Jof. Racar Consultado, en virtud  
de su título de s. m. en canon q.<sup>a</sup> ya obtenia  
el Empleo de then.<sup>o</sup> de Correo a la ruma de Mil-  
dual Peter Consultado, Hermano q.<sup>a</sup> es de la c.<sup>a</sup>  
D. Jof. Racar Consultado, y Presidente Actual de mo  
Ayuntam.<sup>o</sup> Deseo que con amercia de ambos  
then.<sup>o</sup> Correo, proceda con el debido acerto,  
y saber si concurre, o no incompatibilidad en  
ambos Hermanos p.<sup>a</sup> la continuación en el Ejer-  
cicio de sus respectivos Empleos, y q.<sup>a</sup> no se perjudique  
por ningún incidente la mayor pronta y deseada  
administr.<sup>o</sup> de Justicia, y Presidencias de Buen  
Gobierno; Por tanto; Roviendo a la sabiduría y pru-  
dencia jurif.<sup>o</sup> de V. E.

AV. E. rendidam.<sup>te</sup> suplica se lea de cla-  
rar lo que supiere de su superior acordado en  
quanto a la compatibilidad, o incompatibilidad  
de otros oficios con referencia a lo a parte  
de arriba expresado. Exavia que espera



Ala alta Jurisdiccion de V. E. Exca  
de los Caballeros de Septiembre de mil setecientos noventa y seis

Ex. mo S. de

Va Jur. Ayuntamiento de Exca. y en su N.º  
M.º Perez Mont. Alomara Juan Bruno

José Macas Navaar, Alonso de Arce  
José Macas y Corcolluela

Fran.º de Larena, D.º Ramón Biza, N.º 6

Leocad. de Ayuno

Manuel Galindo D.º



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Auto  
S.º

Regente  
villava  
Miralles  
La Ripa  
Correa  
Larauca  
Román

La A.º de diez y nueve de N.º 6.º de A.º Gen.º

Respondase al Ayuntamiento de la villa de  
Exca de los Caballeros, que no concurre incompati-  
bilidad en D.º Joseph Macas, y D.º Miguel Perez  
Corcolluela hermanos, y que deben continuar  
en el ejercicio de sus respectivos Empleos.

Nota

en 21 de Septiembre se recibió la fianca  
orden con respondiente al Ayuntam.º de  
la villa de Exca de los Caballeros.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
520 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
Y 1211



1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900  
1901  
1902  
1903  
1904  
1905  
1906  
1907  
1908  
1909  
1910  
1911  
1912  
1913  
1914  
1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
520 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
Y 1211